



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DIDECO N:91

DECRETO N° 0 0 0 8 1 4

Litueche, 22 de julio de 2022.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por la Jefe Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°05.-

El Decreto Alcaldicio N°1452 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal año 2022, Área Gestión

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales

El Certificado de Disponibilidad N°277 de 22 de julio de 2022, emitido por DAF.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

Se adjunta Orden médica y Cotización.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa subrogancias. . El Decreto Alcaldicio N°947 que designa subrogancia Unidad de Control. Decreto Alcaldicio N°1319 de 18 de noviembre de 2021, que designa subrogancia de DIDECO a Director de Tránsito.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a Doña Celia de las Mercedes Solís Caroca, Cedula de Identidad: [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] de la comuna de Litueche, correspondiente a un Examen médico llamado TAC CAVIDADES PARANASALES, con convenio Municipal con Centro de Salud de Imagen Salud, por un monto de \$110.000.- (Ciento diez mil pesos).-

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2022 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (S)




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/PVV/PVV/ COP/cop

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.



**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 277

La Director de Administración y Finanzas (S), de la I. Municipalidad de Litueche, quien suscribe, Certifica que en atención al Programa Social el Presupuesto Municipal año 2022, el Subtítulo 24 01 007 Asistencia Social cuenta con disponibilidad Presupuestaria, de \$ 110.000.- para ayudas sociales en atenciones médicas.

Se extiende el presente certificado a petición de la unidad de compras de acuerdo al Art. 3° del Reglamento de ley N°19.886.

Litueche, Julio 22 del 2022


ANDRES PEREZ CORREA
Director de Administración y Finanzas (s)

